

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 099-2025-GDES-GM/MPMN.**

Moquegua, 19 de setiembre del 2025

**VISTOS:**

El Expediente con Registro N° 2541274 de fecha 11 setiembre del 2025, presentado por la Señora Angelica María Fernández Mamani, Presidenta de la Organización Social Club de Madres “**MARIANO MELGAR**”, ubicado en la calle Ilo MZ A S/N (costado del mercado Zonal). Pueblo joven Mariscal Nieto, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, solicita el Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

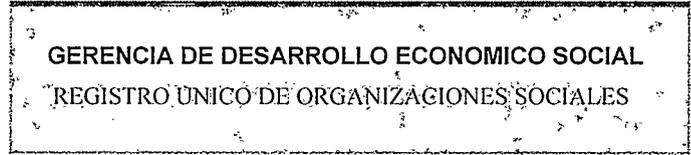
Que, mediante Memorándum N° 170-2024-GDES/GM/MPMN. de fecha 17 de diciembre del 2024., la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN. de acuerdo al Artículo 25° Inciso 2 Asiento Secundario de Inscripción "Contendrá los actos que la organización con posterioridad a su Inscripción realice: d) Renovación del Órgano Directivo y entrega de credenciales"; Artículo 26° "Los actos modificatorios comprendidos en los literales a), d), e), f), g) y h) del asiento secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público".

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 73°, numeral 5.3 y el Artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

Que, la Ley 25307 declara de prioritario Interés Nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros de Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN. crea el “Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el Artículo 21° determina “Las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado”.

Con fecha 15 de julio del 2025, mediante **RESOLUCION DE ALCALDÍA N°0241-2025-A/MPMN.** Artículo Séptimo determina “Desconcertar y Delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades Administrativas y de Alcaldía en la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**”, señaladas a continuación: Numeral 1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y Similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Que, el Expediente con Registro N° 2541274 de fecha 10 de setiembre del 2025, presentado por la Señora Angelica Maria Fernandez Mamani; ha cumplido con los requisitos exigidos por los Artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que, mediante Informe N° 2125-2025-SDS/GDES/GM/MPMN. de fecha 17 de Setiembre del 2025, se da conformidad a lo solicitado, debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social por haber cumplido con los requisitos de Ley.

En merito a lo expuesto en los Artículos 39°, 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, Artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN. Artículo octavo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y REGISTRAR** la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres "**MARIANO MELGAR**", ubicado en la calle Ilo (costado del mercado zonal), del pueblo joven Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	Angelica Maria Fernandez Mamani	04417179
VICE PRESIDENTA	Felicia Filomena Mamani Mamani	80428497
SECRETARIA	Gladys Emilia Limache Sandoval	01285744
TESORERA	Sabina Huanca Ventura	04416144
ALMACENERA	Norma Modesta Cordova Delgado	04404225
FISCAL	Felicitas Flores Colque	04403438
VOCAL	Maria del Carmen Mamani Pumacajá	48104001

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres "**MARIANO MELGAR**" es 02 año, del 30 de Agosto del 2025 al 30 de agosto del 2027, de acuerdo con el Acta de Reunión Extraordinaria de fecha 07 de Setiembre del 2025.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y al Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Gerencial a la Presidenta de la Organización Social Club de Madres "**MARIANO MELGAR**", ubicado en la calle Ilo (costado del mercado zonal), pueblo joven Mariscal Nieto, Distrito de Mariscal Nieto, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

PROF. RENSO MILTHON F. QUIROZ VARGAS  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL